

MUNICIPIO DE TIZAYUCA	TRÁMITE:
ÁREA:	Dirección de Planeación Territorial del IMDUyV
TITULAR:	Ing. Mario Norberto Ortiz Corona
NOMBRE DEL TRÁMITE:	Licencia de Uso de Suelo Habitacional para Fraccionar.
USUARIOS BENEFICIADOS:	Al público en general.
COMPROBANTE QUE OBTENER:	Licencia de Uso de Suelo Habitacional para Fraccionar.
TIEMPO DE RESPUESTA:	20 días naturales
VIGENCIA DEL COMPROBANTE A OBTENER:	12 meses
FORMATOS QUE UTILIZAR POR PARTE DE USUARIO:	FORMATO
COSTO Y ÁREA DE PAGO:	Artículo 25 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tizayuca, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal.
MODALIDAD DEL SERVICIO	Presencial
LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE:	
OFICINA RECEPTORA:	Oficialía de partes del IMDUyV
DOMICILIO:	Margarita Maza de Juárez No. 35 Barrio El Pedregal, Tizayuca, Hidalgo
HORARIO DE ATENCIÓN:	8:30 a 16:30 hrs.
NÚMERO TELEFÓNICO:	779 79 64245
CORREO ELECTRÓNICO:	direccion.planeacionterritorial@imduyv.gob.mx

REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIA
Solicitud por escrito	Si	
Acreditación de la propiedad debidamente inscrita en el RPPyC		Si
Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).		Si
Domicilio Fiscal		Si
Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)		Si
Identificación oficial del solicitante o representante legal		Si
Constancia de Uso de Suelo habitacional para Fraccionar Vigente.		Si
Certificado de Libertad de Gravamen expedido con no más de 30 días hábiles		Si
Documento que acredite estar al corriente de pago de impuesto predial		Si
Fotografías del predio de diferentes ángulos	Si	
Factibilidad de los servicios (agua potable, drenaje sanitario y pluvial y energía eléctrica) emitidas por la CAAMTH y CFE respectivamente.		Si
Apeo y deslinde realizado por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio.		Si
Croquis de localización con coordenadas geo-referenciadas U.T.M.		Si
4 planos de proyecto de lotificación impreso y digital en formato DWG y DXF, conteniendo: Levantamiento topográfico del predio, conteniendo poligonal, colindancias, ángulos internos, curvas de nivel y superficie.	Si	
Factibilidad de riesgos emitida por la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Gobierno del Estado		Si
Estudio de impacto vial y urbano para proyectos de más de 50 viviendas		Si
Dictamen de impacto vial y urbano para proyectos de más de 50 viviendas, emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial		Si

REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIA
Manifiesto de Impacto Ambiental.		Si
Evaluación del Impacto Ambiental emitido por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo.		Si
Constancia de Viabilidad expedida por la Secretaria de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.		Si
Memoria descriptiva del proyecto con especificaciones, describiendo la fuente de abastecimiento de agua potable y sitio de descarga de drenaje.	Si	
Visto bueno de protección civil del municipio		Si
En caso de ser persona moral:		
Acta constitutiva de la empresa		Si
Poder Notarial		Si
Efectuar el pago de los derechos correspondientes		Si

FUNDAMENTO JURIDICO:

Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, publicada el 18 de mayo de 2015.

OBSERVACIONES:

DERECHO DEL USUARIO ANTE NEGATIVA DEL TRÁMITE	LUGAR PARA REPORTAR ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE
El usuario tiene derecho a levantar una queja en la contraloría interna del IMDUyV.	DOMICILIO
	NÚMERO TELEFÓNICO
	HORARIO DE ATENCIÓN
	CORREO ELECTRÓNICO

Calle Margarita Maza de Juárez no. 35, Barrio el Pedregal, Tizayuca.

779 79 642 45

8:30 a 16:30 Hrs.